

**“INFORME EJECUTIVO DE EVALUACIÓN
ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO AL PROGRAMA
PROMOVER LA ATENCION Y LA PREVENCION
DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES
(CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES EN
CANCÚN) DEL EJERCICIO 2017: CON BASE EN
INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN”**



Contenido

Objetivos de la Evaluación	2
Nota Metodológica.....	3
Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados.....	4
Cobertura y Focalización.....	10
Análisis Financiero	13
Principales Hallazgos de la Evaluación.....	17
Conclusiones y Recomendaciones.....	19





Objetivos de la Evaluación

Objetivo General

2

Contar con una valoración del desempeño del programa “Promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres (Centro de Justicia para las mujeres en Cancún)”, ejecutado por la Fiscalía General del Estado de Quintana Roo, con base en la información oficial proporcionada por las Unidades Responsables, en los formatos oficiales que para tal efecto se hayan establecido.

Objetivos específicos

1. Presentar el origen y el destino de los recursos de los fondos y programas evaluados;
2. Realizar un análisis del comportamiento presupuestal de los fondos y programas;
3. Analizar el proceso de planificación para el cumplimiento de los objetivos de los fondos y programas;
4. Presentar los principales hallazgos de la operación de cada uno de los fondos y programas en términos de eficacia y eficiencia;
5. Presentar la evolución en el tiempo de la cobertura de los programas;
6. Presentar el avance y evolución de los indicadores de resultados que se encuentran establecidos en su MIR;
7. Dar seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora identificados en evaluaciones anteriores;
8. Realizar un análisis FODA de los fondos y programas;
9. Realizar las recomendaciones pertinentes y entre estas los aspectos susceptibles de mejora identificados;
10. Contar con el “Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable a través de la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas”.



Nota Metodológica

El presente trabajo fue realizado con base en lo establecido en la propuesta técnica de evaluación, bajo un esquema de revisión de gabinete, el cual consistió principalmente en la solicitud y entrega de la información necesaria para la elaboración de la Evaluación del Desempeño del programa “Promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres (Centro de Justicia para las mujeres en Cancún)”, ejecutado durante el ejercicio 2017 por la Fiscalía General del Estado de Quintana Roo a través del programa presupuestario E130 - Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temas de Seguridad Pública, creado de acuerdo a lo establecido en los Lineamientos Generales para la Programación Presupuestación del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2017.

Se llevaron a cabo entrevistas con los principales responsables del programa de la Fiscalía con la finalidad de conocer a mayor profundidad las causas que dieron origen a la variación en la consecución de las metas planeadas para su Programa Presupuestario, así como de los Indicadores Estratégicos y de Gestión. Además de la información proporcionada por la Fiscalía General del Estado de Quintana Roo, fue necesario consultar fuentes bibliográficas con la finalidad de conocer de una mejor manera los conceptos que se manejan en el ámbito público y en materia de seguridad pública.

En el ejercicio de diagnóstico, se realiza la identificación de las características propias de la Entidad que lo hacen fuerte, esto a través de un análisis previo elaborado con la mayor objetividad posible; dentro de dicho análisis también se detectan las áreas en las cuales se encuentra en desventaja y/o débiles y que en su conjunto permiten diagnosticar la situación interna de la dependencia. En ese mismo contexto, se identificaron los factores externos, es decir las oportunidades y las amenazas dando como resultado el análisis FODA.

Una vez determinados los hallazgos, se realizan las recomendaciones necesarias para mejorar y fortalecer el desempeño de la FGEQROO, los cuales una vez solventados, tendrán como principal beneficio la correcta ejecución del programa presupuestario evaluado para el siguiente ejercicio.

Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados

La Fiscalía General del Estado de Quintana Roo (FGEQROO), cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados, en la cual se enfocó el análisis y que corresponde al programa presupuestario E130 - Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temas de Seguridad Pública.

En los siguientes apartados de la presente evaluación se desarrolla el análisis de la lógica vertical y lógica horizontal de la MIR, con la finalidad de identificar la congruencia interna de la misma, así como el grado de avance que se obtuvo en sus metas a través de la revisión de sus indicadores estratégicos y de gestión.

Análisis de la Lógica Vertical

A continuación, se presenta la revisión de la lógica vertical de la MIR.

Tabla 1.- MIR de la Fiscalía General¹

	Resumen Narrativo	Supuestos
FIN	1 - Contribuir al Fortalecimiento del Centro de Justicia para Mujeres en el Estado de Quintana Roo	El Proveedor del Equipamiento no cuenta con lo requerido
Propósito	1.1 - Centros de Justicia para las Mujeres Operan Eficazmente en el Estado de Quintana Roo.	Que el proveedor no cuente con los equipos requeridos para su funcionamiento
Componente	El Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de Quintana Roo cuenta con Equipamiento para su operación.	Que el proveedor no cuente con el equipamiento.
Actividad	Adquisición y suministro de Mobiliario y Equipo de Oficina, de cómputo, educacional y médico para el Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de Quintana Roo.	Que el proveedor no suministre el Mobiliario y Equipos

¹ Fuente: Elaboración propia con información de la FGEQROO.



La Matriz de indicadores para resultados del programa presenta una lógica vertical débil, si bien cuenta con todos los elementos que solicita la MML, los objetivos planteados en la columna del resumen narrativo, con excepción del Propósito, no cumplen con la sintaxis establecida por la MML lo que rompe con lo establecido por dicha metodología.

5

Es posible identificar la relación causal entre las Actividades con el Componente, el Componente con el Propósito, y el Propósito con el Fin, es decir, el cumplimiento de los objetivos planteados en el resumen narrativo guardan congruencia entre ellos.

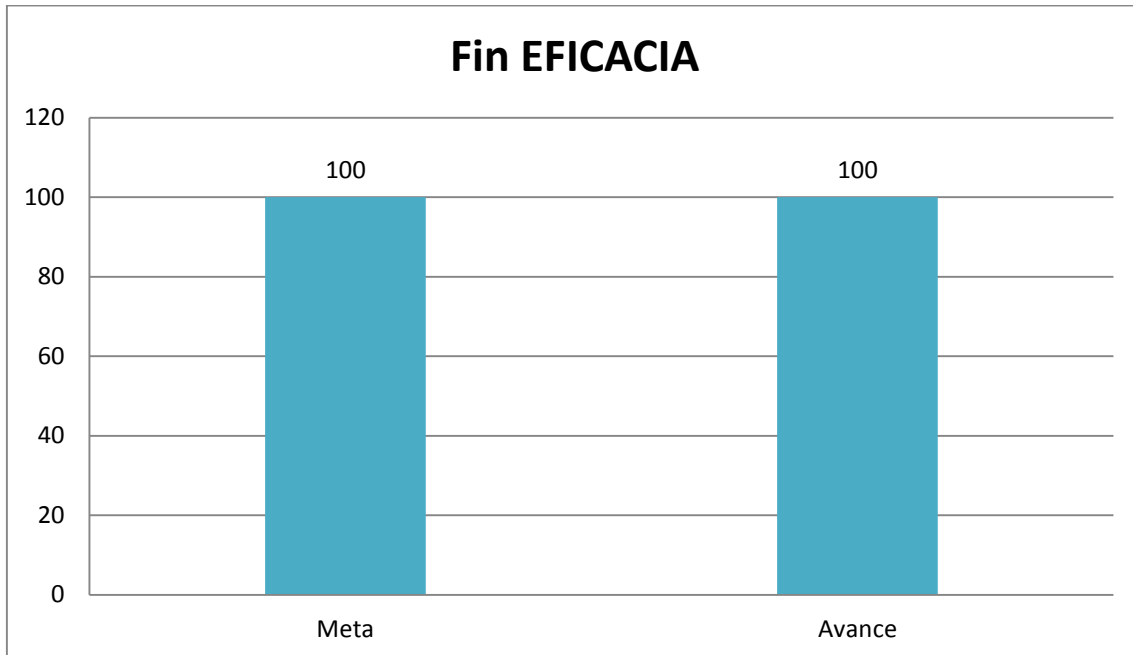
Los Supuestos al sumarse al resumen narrativo, permite establece los factores de mayor relevancia para la consecución de los objetivos. Sin embargo, a nivel Actividades y al nivel Fin existen supuestos que no son factores externos a la dependencia ejecutora, es decir son factores sobre los que la dependencia puede influir para el logro del resumen narrativo.

Es necesario que esta situación se corrija para los ejercicios posteriores debido a que una lógica vertical en la que el análisis de los factores externos (Supuestos) se realice correctamente, permitirá que las acciones que el programa desarrolla se puedan finalizar sin que se enfrente a situaciones que impidan el logro de sus objetivos.

Análisis de la Lógica Horizontal

A continuación, se presenta el análisis de la Lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para resultados de la Fiscalía General del Estado de Quintana Roo:

Gráfica 1.- Resultados de indicador nivel FIN



Fuente: elaboración propia con información del FGEQROO.

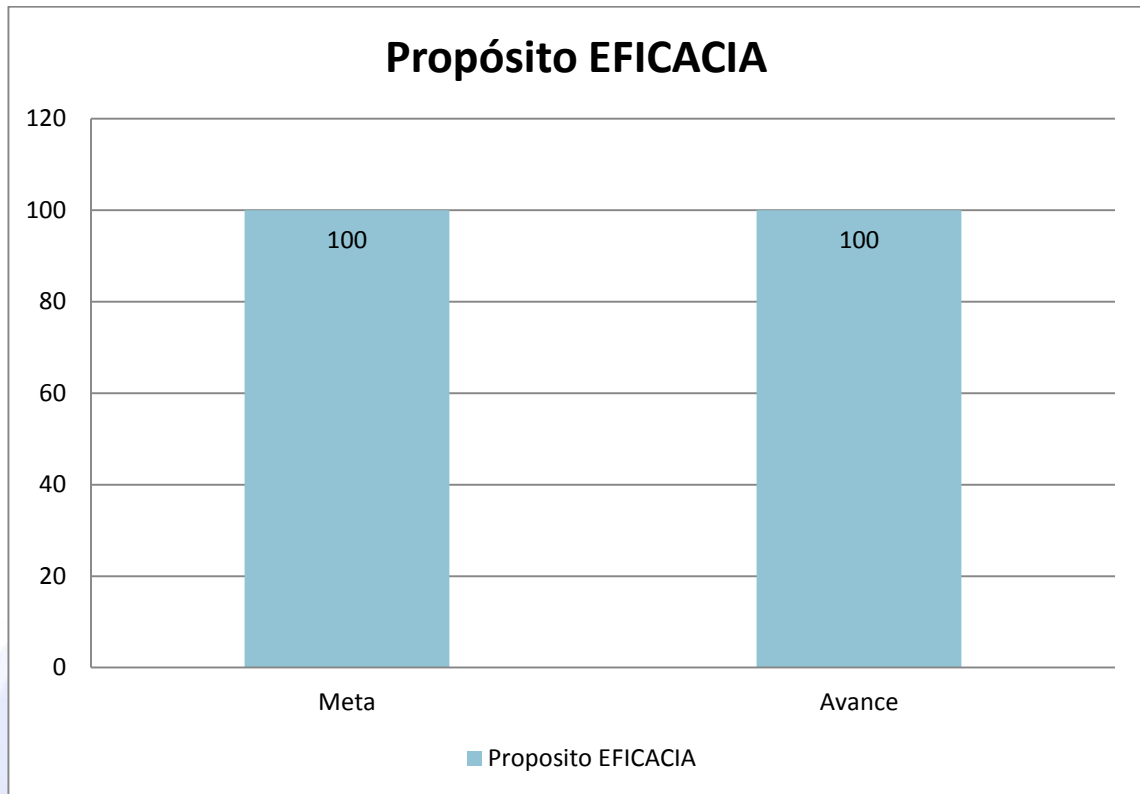
Tabla 2.- Ficha técnica del indicador de nivel FIN

Ficha técnica del indicador de FIN				
Nombre del Indicador	Unidad de medida	Categoría	Dimensión	Frecuencia de Medición
EFICACIA	Centros de justicia	Estratégico	Eficacia	Anual
Medios de verificación				
Estadísticas en base de datos				

Fuente: elaboración propia con información del FGEQROO.

El indicador definido para el nivel de fin presentó un avance en el cumplimiento de su meta establecida en la planeación del ejercicio del 100%. En cuanto a los medios de verificación, se considera que el documento referido al no encontrarse publicado en un sitio oficial, no cumple con las características establecidas en la MML.

Gráfica 1.- Resultados del indicador nivel Propósito



Fuente: elaboración propia con información del FGEQROO.

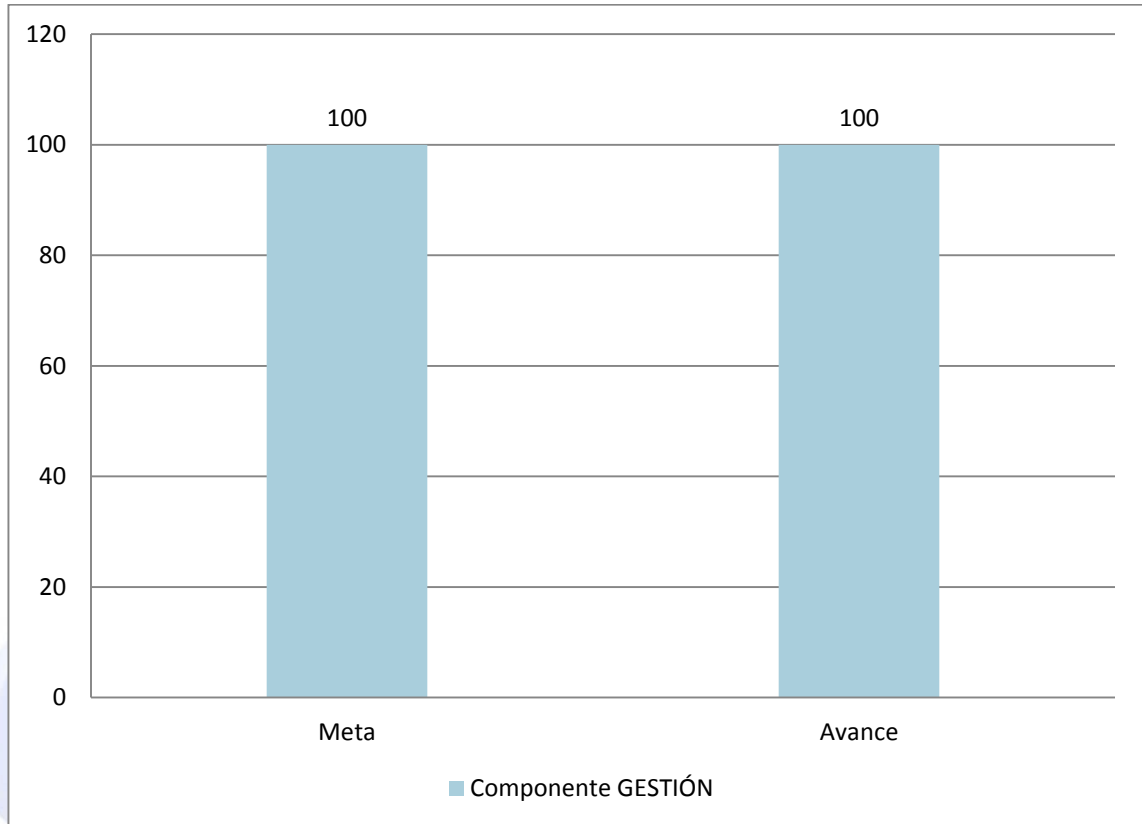
Tabla 3.- Ficha técnica del indicador de Propósito

Ficha técnica del indicador de Propósito				
Nombre del Indicador	Unidad de medida	Categoría	Dimensión	Frecuencia de Medición
EFICACIA	Centro de justicia	Estratégico	Eficacia	Anual
Medios de verificación				
Base de datos estadístico.				

Fuente: elaboración propia con información del FGEQROO.

El indicador definido para el nivel de Propósito presentó un avance en el cumplimiento de su meta del 100%. En cuanto a los medios de verificación, se considera que el documento referido al no encontrarse publicado en un sitio oficial, no cumple con las características establecidas en la MML.

Gráfica 2.- Resultados del Indicador nivel Componente



Fuente: elaboración propia con información del FGEQROO.

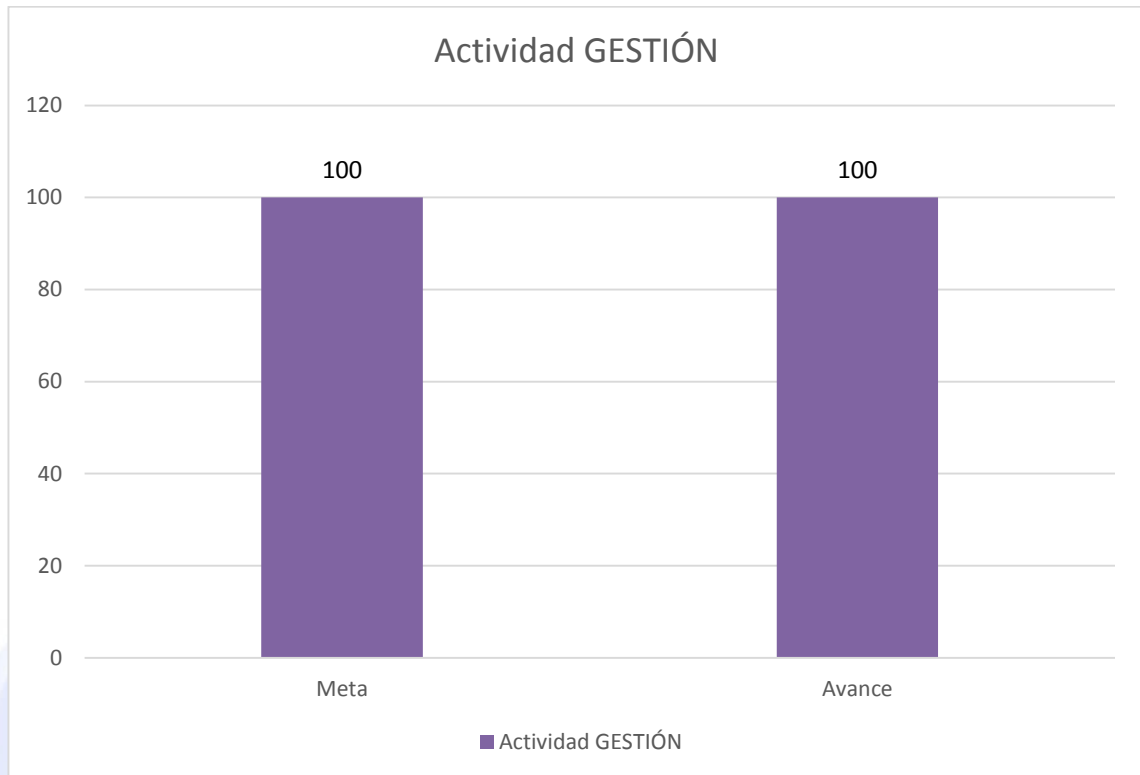
Tabla 4.- Ficha técnica del indicador del Componente

Ficha técnica del indicador de Componente				
Nombre del Indicador	Unidad de medida	Categoría	Dimensión	Frecuencia de Medición
GESTIÓN	Centros de justicia	Gestión	Eficacia	Anual
Medios de verificación				
Listas de Inventarios				

Fuente: elaboración propia con información del FGEQROO.

El indicador definido para el nivel de fin presentó un avance en el cumplimiento planeada para el ejercicio del 100%. En cuanto a los medios de verificación, se considera que el documento referido al no encontrarse publicado en un sitio oficial, no cumple con las características establecidas en la MML.

Gráfica 3.- Resultados de indicadores de nivel Actividad



Fuente: elaboración propia con información del FGEQROO.

Tabla 5.- Ficha técnica de los indicadores de las Actividades

Ficha técnica del indicadores de Actividad				
Nombre del Indicador	Unidad de medida	Categoría	Dimensión	Frecuencia de Medición
GESTIÓN	Inmobiliario	Gestión	Eficacia	Anual
Medios de verificación				
Listas de Inventario				

Fuente: elaboración propia con información del FGEQROO.

El indicador definido para el nivel de Actividades presenta un avance en el cumplimiento de su meta planeada para el ejercicio del 85.07%, debido a que no se realizó la adquisición total del mobiliario y equipo educacional y el equipo e instrumental médico y de laboratorio. En cuanto a los medios de verificación, se considera que el documento referido al no encontrarse publicado en un sitio oficial, no cumple con las características establecidas en la MML.

Cobertura y Focalización²

Actualmente en la Fiscalía General del Estado se encuentra en proceso de construcción un Centro de Justicia para Mujeres, el cual concluyó su primera etapa de obra. Dicho Centro atenderá y brindará apoyo y asesoría jurídica a las mujeres víctimas u ofendidas del delito, con sede en el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.

10

La Fiscalía General del Estado contempla la apertura de los Centros de Justicia para la mujer en los Municipios de Othón P. Blanco, Benito Juárez, Cozumel y Solidaridad, dando cumplimiento a la declaratoria de la alerta de violencia de género contra la mujer como lo estipula la Secretaría de Gobernación.

Nombre del proyecto: Centro de Justicia para las Mujeres de Cancún.

Descripción de las responsabilidades:

El Centro de Justicia para Mujeres tendrá las siguientes atribuciones de acuerdo al Artículo Quinto en el apartado de las Atribuciones del Decreto mediante el cual se crea el Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de Quintana Roo:

1. Coordinar de manera interinstitucional a las autoridades competentes para garantizar el acceso a la justicia de las mujeres víctimas de violencia y el ejercicio efectivo de los siguientes derechos;
 - a) A una vida libre sin violencia;
 - b) Acceso a la justicia;
 - c) A la igualdad y a la no discriminación;
 - d) A los derechos sexuales y reproductivos;
 - e) A la salud con disponibilidad, accesibilidad, aceptabilidad y calidad;
 - f) Al trabajo;
 - g) A la educación; y
 - h) A la información cierta, objetiva, veraz, detallada y eficaz.

² Información obtenida del Convenio de Coordinación que celebran la SEGOB y el Edo. de Q.Roo que tiene por objeto el otorgamiento de subsidios para el proyecto "Equipamiento, manuales y protocolos de atención del Centro de Justicia para las Mujeres en la Ciudad de Cancún, Quintana Roo."



2. Generar planes y programas en coordinación con las autoridades en materia de prevención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres, dando seguimiento cabal a los mismos;
3. Diseñar programas de prevención y educación a fin de fomentar los valores de la no violencia, igualdad de derechos entre hombres y mujeres, y equidad de género;
4. Fortalecer las políticas públicas de prevención de la violencia contra las mujeres y de erradicación de la discriminación de género;
5. Establecer y fortalecer medidas de seguridad y protección, así como gestionar las medidas cautelares que garanticen los derechos y la protección personal física, emocional, laboral;
6. Promover la participación y colaboración de organismos públicos y privados que son afines al Centro de Justicia para las Mujeres;
7. Buscar mecanismos de acceso a recursos financieros Federales, Estatales y Municipales para mejorar el equipamiento y funcionamiento del Centro

Población objetivo: mujeres en el estado de Quintana Roo.³

Población beneficiaria: 600 personas entre mujeres, niñas, adultas mayores, migrantes, discapacitadas e indígenas que residan o lleguen al Estado de Quintana Roo.¹⁰

El presente proyecto está sustentado en dos necesidades preponderantes lograr la profesionalización y la institucionalización del CJM a través de prestar servicios profesionales y especializados, ya que buscamos que el personal desempeñe de manera proactiva sus labores. De esa manera el Centro de Justicia ofrecerá un ambiente seguro, confiable, agradable y cómodo, que genere confianza y de esa manera evitaremos la revictimización de las usuarias.

³ Programa especial 12 de Procuración de Justicia, 2016-2022.



Medida de seguridad, de prevención o de justicia, a la cual debe contribuir el proyecto referencia el artículo 37 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida de Libre, o bien la propuesta contenida en las conclusiones del informe al que hace de Violencia.

Con otros proyectos con las acciones de seguridad, prevención y justicia señaladas en la declaratoria de alerta de violencia de género contra las mujeres.

La implementación del proyecto podrá generar las políticas públicas que den respuesta concreta a los servicios hacia la población objetivo: mujeres que viven violencia, sus hijas e hijos, logrando homologar los criterios de atención de los Centros en todo el país, considerando las particularidades de cada estado o municipio donde se pretenden instalar, el modelo cobra especial importancia como un instrumento rector para compartir y homologar una idea, un concepto, un nuevo paradigma, un sistema, un servicio o un proceso.

Objetivo general:

Implementar, profesionalizar e institucionalizar y dotar de herramientas al Centro de Justicia para las Mujeres de Cancún, con la finalidad de facilitar el acceso a la justicia y prevenir los factores de riesgo a las mujeres, niñas, adultas mayores, migrantes, discapacitadas e indígenas, logrando así mayor seguridad para ellas y para sus hijas e hijos, con el apoyo de una Red de Colaboración Interinstitucional, favoreciendo así su empoderamiento e inclusión social.



Análisis Financiero

Análisis del Ejercicio del Presupuesto de Egresos de la Fiscalía General del Estado de Quintana Roo.

13

Presupuesto aprobado y adecuaciones.

El presupuesto original autorizado para la Fiscalía General del Estado, ascendió a la suma de \$627'188,000.00 (Seiscientos veintisiete millones ciento ochenta y ocho mil pesos 00/100). Ese monto fue modificado mediante ampliaciones y reducciones liquidas presupuestales, durante el año 2017, con un efecto neto de \$127'200,000.00 (Ciento Veintisiete millones doscientos mil pesos 00/100 M.N.), quedando un presupuesto modificado de \$754'388,000.00 (Setecientos cincuenta y cuatro millones trescientos ochenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.), para su ejercicio en el año fiscal 2017.

Del presupuesto original aprobado, la Fiscalía General del Estado, ejerció (presupuesto devengado) la suma de \$675'924,000.00 (Seiscientos setenta y cinco millones novecientos veinticuatro mil pesos 00/100 M.N.), arrojando como resultado un subejercicio de \$78'464,000.00 (Setenta y ocho millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.).

Análisis Financiero del Programa “Promover la atención y la prevención de la violencia contra las mujeres (Centro de Justicia para las mujeres en Cancún)”⁴.

Tomando como base el presupuesto modificado del Ejercicio 2017 por la cantidad de \$ 384,078.00, El presupuesto comprometido, el devengado y el ejercido, representan el 83.68% del presupuesto modificado, el saldo, representa el 16.32% del presupuesto modificado. Lo anterior se puede apreciar en la siguiente gráfica:

Gráfica 5.- Comparativo Presupuestal, Precios Corrientes 2015, 2016 y 2017



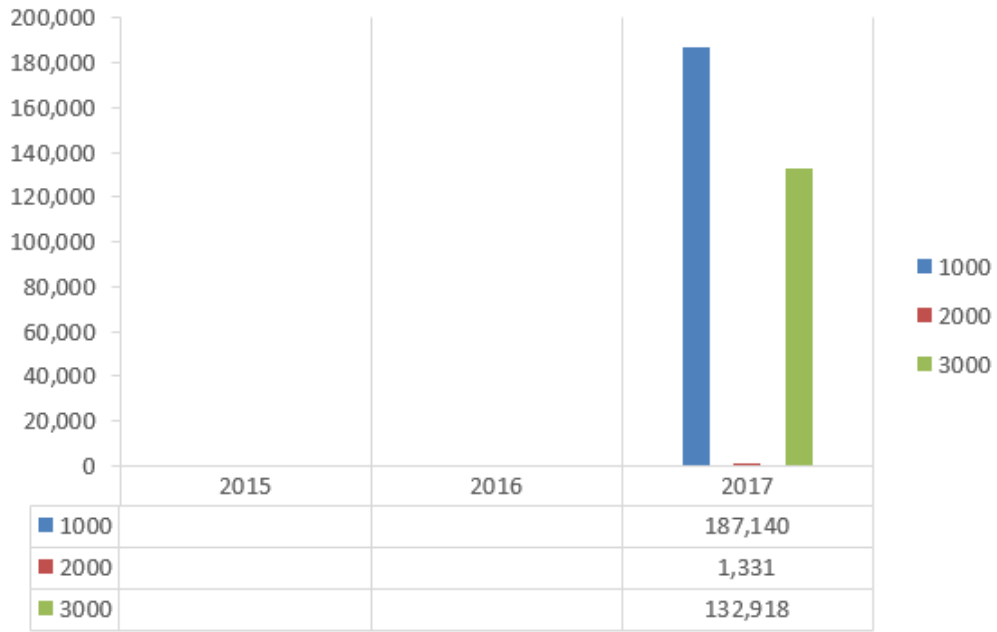
Fuente: elaboración propia con información del FGEQROO.

⁴ Únicamente se analizó el ejercicio 2017, en virtud de que la Fiscalía fue creada en julio del 2016.

Análisis por Capítulo Precios Corrientes

Gráfica 6.- Distribución Por Capítulos

DISTRIBUCIÓN POR CAPÍTULO



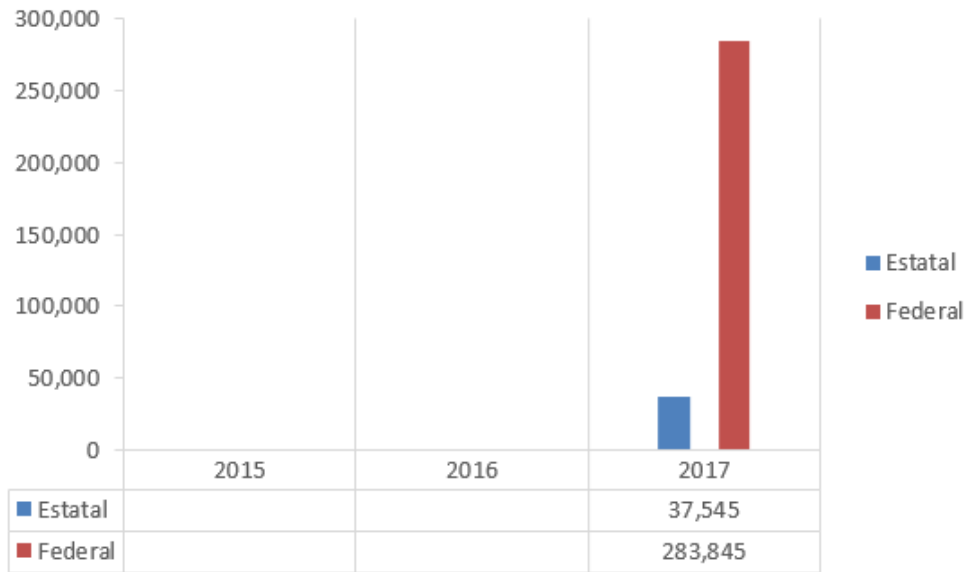
Fuente: elaboración propia con información de la FGEQROO.

Como se observa en la gráfica, en el ejercicio 2017, el capítulo 1000, representa el 58.23% del presupuesto modificado, el capítulo 2000, representa el 0.41% del presupuesto modificado y el capítulo 3000, representa el 41.36% del presupuesto modificado.

La distribución anterior se considera adecuada, toda vez que refleja el carácter prioritario en la asignación y ejercicio de los recursos para atender las actividades fundamentales para la atención de la procuración de justicia en el Estado.

Gráfica 7.- Distribución Por Fuente de Financiamiento

DISTRIBUCIÓN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO



Fuente: elaboración propia con información del FGEQROO.

Como se observa en la gráfica, en el ejercicio 2017, la aportación Estatal representa el 11.68% y la aportación Federal representa el 88.32%.

Principales Hallazgos de la Evaluación

1. El programa sujeto a evaluación no cuenta con un documento diagnóstico de carácter oficial donde se pueda observar la definición de la problemática, así como la definición de la población objetivo y potencial.
2. En lo relativo al análisis de los involucrados el programa no cuenta con la evidencia que permita identificar que el análisis de este elemento de la MML fue realizado.
3. A pesar que la Fiscalía cuenta con la información para sustentar el análisis de la problemática y de los objetivos a través de los esquemas de Árboles, no presenta evidencia alguna donde se pueda apreciar la determinación de las alternativas que son incluidas en su MIR.
4. En el nivel FIN, no se cumple con las características de sintaxis establecida en la Metodología de Marco Lógico, la cual señala que debe contener los siguientes elementos: CONTRIBUIR + Objetivo Superior + MEDIANTE + Solución del Problema.
5. En el nivel FIN, el Resumen Narrativo no presenta congruencia con el indicador, debido a que no incluye ninguna variable relevante expresada en el objetivo.
6. En el nivel FIN, el indicador no cumple con los criterios de: Claridad, Relevancia, Economía y Monitoreable.
7. En el nivel FIN, el medio de verificación no expresa si la base de datos se encuentra disponible a la población en general, por lo que no cumple con los requerimientos de ser públicos y de fácil acceso.



8. En el nivel PROPÓSITO, el Resumen Narrativo no presenta congruencia con el indicador, debido a que no incluye ninguna variable relevante expresada en el objetivo.
9. En el nivel PROPÓSITO, se aprecia que los medios de verificación no son Públicos y de Fácil Acceso como lo señala la Metodología de Marco Lógico, toda vez que son registros internos.
10. En el nivel COMPONENTE, el indicador no es congruente con el Resumen Narrativo, debido a que no incluye alguna variable relevante expresada en el objetivo.
11. En el nivel COMPONENTE, el indicador no cumple con los criterios de: Claridad, Relevancia, Economía y Monitoreable.
12. En el nivel COMPONENTE, se aprecia que los medios de verificación no son Públicos y de Fácil Acceso como lo señala la Metodología de Marco Lógico, toda vez que son registros administrativos.
13. En el nivel ACTIVIDADES, el indicador no cumple con los criterios de: Claridad, Relevancia, Economía y Monitoreable.
14. En el nivel ACTIVIDADES, se aprecia que los medios de verificación no son Públicos y de Fácil Acceso como lo señala la Metodología de Marco Lógico, toda vez que son documentos internos.
15. Resultado del análisis del anexo A de la MIR: La calificación se divide en aspectos cualitativos y cuantitativos, el primero tiene un valor de 75% y el segundo 25%, de los cuales después del análisis realizado al Resumen Narrativo se determinó que en los aspectos cualitativos alcanzan una calificación de 54% y en los cuantitativos 25%, lo que sumado da una calificación total de 79%.

Conclusiones y Recomendaciones

1. Se recomienda elaborar un documento diagnóstico de carácter oficial donde se pueda observar la definición de la problemática, así como la definición de la población objetivo y potencial.
2. En lo relativo al análisis de los involucrados, se recomienda establecer un documento oficial del programa que permita identificar el análisis de este elemento de la MML.
3. Se recomienda establecer un documento oficial del programa que permita apreciar la determinación de las alternativas que son incluidas en su MIR.
4. Se recomienda revisar y corregir la sintaxis de los niveles FIN, PROPÓSITO, COMPONENTE y ACTIVIDAD de acuerdo con los criterios de la MML.
5. Se recomienda revisar y corregir la elaboración de los indicadores para los niveles FIN, PROPÓSITO, COMPONENTE y ACTIVIDAD de acuerdo con los criterios CREMA determinados en la metodología del CONEVAL.
6. Se recomienda que los Medios de verificación sean documentos oficiales de carácter público y fácil acceso a la población en general.
7. Se obtuvo un 84% del nivel de implementación del PbR, por lo cual se recomienda reforzar la capacitación del personal en temas de PbR – SED y MML, para mejorar el diseño de su MIR.